

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Los que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al dictado, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio acostumbrado, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su nueva tirada, que deberá verificarse en la próxima.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas sincento céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulte. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1905. Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citados, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 7 de Enero)

GOBIERNO DE PROVINCIA

CIRCULAR

Honrado por el Gobierno de S. M. con el nombramiento de Gobernador civil de esta provincia, publicado en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 2 del actual, en el día de hoy me posesiono de tan importante cargo, y al publicarlo en este periódico oficial para general conocimiento, cumplico manifestar mi decidido propósito de inspirarme, en todos mis actos, en el respeto más profundo á la ley y á la justicia.

León 6 de Enero de 1906.

El Gobernador,
ANTONIO CEMBRANO

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LEÓN

Vacante la plaza de Secretario en propiedad de esta Corporación, dotada con el sueldo anual de 1.750 pesetas, más 500 como gratificación por los servicios referentes al pago de Maestros, y 750 pesetas por aumento de sueldo voluntario, acordado por la Excmo. Diputación en 10 de Enero de 1906, sumas que aparecen consignadas en el presupuesto provincial, la Junta de mi Presidencia, en sesión del día 29 de Diciembre último, ha acordado se inserte el presente anuncio en el Boletín Oficial para la provisión de dicha plaza, en virtud de concurso, y previa propuesta su terminada por el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes; debiendo hacer constar que las 750 pesetas no fueron consignadas en el presupuesto de la Excmo. Diputación provincial como aumento de sueldo al cargo de Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública, sino á la persona que anteriormente le desempeñó.

Los aspirantes á esta vacante se servirán presentar en la Secretaría de esta Junta sus instancias documentadas y dirigidas al mencionado Sr. Ministro, dentro del plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, terminando precisamente á la una de la tarde del último día; y deberán tener presente, que para ser admitidos al concurso, han de reunir las condiciones que preceptúa el art. 33 del Real decreto de 26 de Octubre de 1901.

León 8 de Enero de 1906.

El Gobernador-Presidente,
Antonio Cembrano.
El Secretario accidental,
Francisco Rúa de la Vega

IMPRESA PROVINCIAL DE LEÓN

Rectificación

En el Boletín Oficial de esta provincia, núm. 1, correspondiente

al lunes 1.º del actual, se publicó en la 3.ª plana, 3.ª columna, un edicto del Juzgado de La Robla, para pago de pesetas á D. Francisco Cañón, en cuyo edicto se cometió el error de imprenta de decir: «veintinueve pesetas y cinco céntimos», en vez de «doscientas veintinueve pesetas y setenta y cinco céntimos», que es la cantidad que consignó el citado Juzgado en su repetido edicto.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos consiguientes León 5 de Enero de 1906.—El Regente, Enrique Hidalgo.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Rotiezmo

Según me participa el vecino de Viadangos, Basilio González, el día 23 del actual desapareció de la casa paterna su hijo Manuel González Morán, de 28 años de edad, ignorándose hasta la fecha su paradero, apesar de las averiguaciones practicadas al efecto.

Las señas del interesado son las siguientes: Estatura 1,694 metros, pelo negro, ojos y cejas castaños, barbilampiño, nariz regular, color bueno; viste traje de pana color verde, botas y calza botas de cuero.

Se ruega á las autoridades y Guardia civil, procedan á la busca y detención del referido joven, y caso de ser habido, lo conduzcan á esta Alcaldía, para entregarlo á su padre, que lo reclama.

Rodiezmo 27 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, P. O., N. Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Carracedelo

En el día de hoy se ha presentado ante esta Alcaldía el vecino del pueblo de Villadepalos, D. José Viales Fernández, manifestando que el día 18 de Octubre se ausentó de su casa, sin su permiso, su hijo Gonzalo Viales Yebra, sin que apesar de las gestiones practicadas haya podido

adquirir noticia alguna de su paradero. Sus señas son:

Eduá 16 años, estatura 1,400 metros, pelo, cejas y ojos castaños, barbilampiño; viste traje de pana color café; botas azul y calza botas de color.

Se suplica á las autoridades, tanto civiles como militares, se interesen en la busca y detención de dicho individuo, y caso de ser habido, lo pongan á disposición de esta Alcaldía.

Carracedelo 27 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Aquilino Alvarez.

Alcaldía constitucional de Boca de Huérgano

Con esta fecha se ha presentado ante esta Alcaldía el vecino de Sarnuado, D. Felipe del Río, más festando que el día 23 de Noviembre último se ausentó de su casa su hijo Demetrio del Río Mouje, sin que hasta la fecha haya tenido noticia alguna de su paradero, apesar de las pesquisas practicadas.

Las señas del Demetrio son las siguientes: Estatura regular, pelo negro, ojos rojos, nariz regular, cara larga, color trigueño, barbilampiño, es mozo del actual remplazo, con el núm. 27 del sorteo, y fué declarado soldado.

Se ruega á las autoridades y Guardia civil, procedan á la busca y captura del referido joven, conduciéndole, caso de ser habido, á esta Alcaldía, para entregarlo á su padre.

Boca de Huérgano 27 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Fernando Monje Ruiz.

Alcaldía constitucional de Campo de la Lomba

Según me participa la vecina de Juicio, Pía García, el día 27 de Septiembre próximo pasado ausó, como en años anteriores, con dirección á los trabajos de las minas de Turón (Asturias), su hijo Baudillo Suárez García, de 21 años de edad, y como no haya tenido noticia alguna de haber llegado á dicho punto, y por

lo tanto, ignora su paradero, se suplica á las autoridades, tanto civiles como militares, presenten á la busca y detención del citado joven, y caso de ser habido, lo pongan á disposición de esta Alcaldía, para entregarlo á su madre, que lo reclama.

Las señas del Baudilio son: Estatura 1,670 metros, pelo rubio, color bueno, barbilampión; vista traje de pana, boina y calza algaratas.

Campeo de la Lomba 26 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Januario Valerice.

Alcaldía constitucional de Luyego

Según me participan los vecinos de esta localidad, Juan Huerga, Josefa Turienzo, Eusebio Prieto, Manuel Prieto, Raimundo Pérez, Francisco Rio, María Alonso, Santiago Otero y Angel Pérez, sus hijos, respectivamente, Marcelino, Antonio, Zacarias, Gregorio, Emilio, Manuel, Andrés, Angel y José, se ausentaron de sus casas; ignorando en la actualidad su paradero.

Las señas de los interesados son las siguientes:

Las del Marcelino Huerga Alonso: De 17 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Juan y de Manuela, natural de Quintanilla; vestía pantalón y chaleco de pana azul, blusa del mismo color, boina negra, sin pelo de barba y calzaba algaratas ceñidas negras; va indocumentado.

Las del Antonio Huerga Turienzo: De 17 años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Josefa, del mismo pueblo que el anterior; vestía traje de pana negra, boina azul y calzaba zapatos negros.

Las del Zacarias Prieto Mendoza: De 18 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Eusebio y de Andrea, natural de Luyego; vestía traje color café, gorra de visera y calzaba algaratas cerradas azules; va indocumentado.

Las del Gregorio Prieto Álvarez: De 23 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de Martina, del mismo pueblo que el anterior; vestía chaqueta, chaleco de pana negra, blusa azul, boina negra y calzaba algaratas cerradas.

Las del Emilio Pérez Blas: De 17 años, soltero, jornalero, hijo de Raimundo y de Josefa; vestía traje de pana negra, boina azul y calzaba algaratas.

Las del Manuel Morán Rio: De 20 años, soltero, jornalero, hijo de Andrés y de Francisca, del mismo pueblo que el anterior; vestía chaqueta, chaleco y pantalón de pana verde á cuadros, boina negra y zapatos negros con puntero.

Las del Andrés Alonso Prieto: De 22 años, soltero, jornalero, hijo de Hilario y de María, también de Luyego; vestía sombrero fino, traje de pana negra y calzaba algaratas cerradas; va indocumentado.

Las del Angel Otero Fuertes: De 21 años, hijo de Santiago y de Manuela, del mismo pueblo que el anterior; vestía traje de pana azul á cuadros, sombrero fino y calzaba zapato negro alto; va indocumentado.

Las del José Fuente Fuente: De 21 años, soltero, jornalero, hijo de Angel y de María Francisca, de Vilalibre; vestía pantalón, chaqueta y chaleco de corte, á cuadros, boina azul y calzaba zapato negro alto con puntera; va indocumentado.

Las del Félix Pérez Nicato: De 16 años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y de María; vestía traje de pana negra, boina azul y algaratas; va indocumentado.

Se ruega á las autoridades y Guardia civil, procedan á la busca y detención de los referidos jóvenes, y caso de ser habidos, los pongan á disposición de esta Alcaldía, para entregarlos á los padres reclamantes.

Luyego 25 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Gabriel Prieto.

Alcaldía constitucional de Santa Elena de Januz

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, el reparto de consumos que ha de regir en el año actual de 1906, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Santa Elena de Januz 2 de Enero de 1906.—El Alcalde, Cefarino Cabañas.

Alcaldía constitucional de Quintana y Congosto

Terminado el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento, formado para 1906, se halla expuesto al público por el término de ocho días en la Secretaría del mismo, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y hacer cuantas reclamaciones estimen convenientes; pues pasado dicho plazo no les serán atendidas.

Quintana y Congosto 2 de Enero de 1906.—El Alcalde, Froilán Vidal.

Alcaldía constitucional de Palacios del Sil

Terminado el repartimiento de consumos de este Municipio, formado para el próximo año de 1906, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de oír las reclamaciones que contra el mismo se presenten; pues transcurrido no serán atendidas las que se produzcan.

Palacios del Sil 27 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Manuel Alvarez.

Martino López Ramón, vecino de Susoño, manifiesta á esta Alcaldía que hace ocho días se ausentó de su casa en hijo Daniel López Amigo, el que haya podido averiguar el paradero del mismo, apesar de las gestiones que practicó para ello. Por lo que se ruega á las autoridades y Guardia civil, que caso de ser habido sea conducido á esta Alcaldía para entregarlo á su padre.

Sus señas son: Estatura regular, color bueno, nariz afilada, ojos y pelo castaños, sin barba; vestía traje de paño pardo del país, boina azul y calzaba botines blancos.

Palacios del Sil 27 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Manuel Alvarez.

Alcaldía constitucional de Congosto

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este Municipio para el próximo año de 1906, se halla expuesto al público por término de diez días en la Secretaría

del mismo, á fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Congosto 29 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Santiago Fernández.

Alcaldía constitucional de Gnesados de los Oteros

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, el repartimiento de consumos y sus recargos y el padrón de cédulas personales para el año actual de 1906. Durante dicho plazo pueden ser examinados dichos documentos por cuantos lo crean conveniente, y producir las reclamaciones que sean oportunas; pasado dicho plazo no serán admitidas.

Gnesados de los Oteros 2 de Enero de 1906.—El Alcalde, Miguel González.

Alcaldía constitucional de Barrios de Salas

El expediente de arbitrios extraordinarios formado por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal para otorgar el déficit del presupuesto ordinario de 1906, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, á los efectos oportunos.

Los Barrios de Salas 28 de Diciembre de 1905.—El Alcalde en funciones, Cándido Fernández.

Alcaldía constitucional de Valderrueda

En el día de la fecha se ha presentado en esta Alcaldía el vecino de Villacorta, D. Tomás Rodríguez, manifestando que el 26 de Noviembre último salió de su casa, con dirección al pueblo de Olleros, su hijo Martín Rodríguez Rubiado, de 17 años de edad; y como posteriormente ha sabido que de allí se ausentó á los pocos días, sin saber en qué dirección, ruega á las autoridades procedan á su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, á disposición del denunciante. Dicho Martín es de estatura 1,450 metros; vista traje claro, boina y zapatos.

Valderrueda 27 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Carlos de Prado.

Alcaldía constitucional de Villanueva de las Manzanas

Hallándose el pueblo de Palanquinos sin Guardia jurado para el campo que al mismo pertenece, se solicita una persona de buena conducta, quien en el término de diez días pueda pasar á tratar con la Junta administrativa de dicho pueblo.

Asimismo se hace saber á los pertenecientes vecinos del indicado pueblo, que en término de ocho días presenten las relaciones de sus fincas con la cabida de las mismas, para proceder al reparto vecinal, con que han de satisfacerse los servicios que dicho Guardia haya de prestar.

Villanueva de las Manzanas 28 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Manuel Marcos.

Alcaldía constitucional de Benavides

Hallándose vacante el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 1.500 pe-

setas, pagadas por trimestres vencidos, se anuncia al público á fin de que las aspirantes al mismo, presenten sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de quince días, contados á partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial.

Benavides 30 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Santiago Vega.

Alcaldía constitucional de Rabanal del Camino

Con esta fecha se han presentado en esta Alcaldía, los vecinos de este pueblo, Francisco Criado Hatas y Francisca Fernández y Fernández, dando parte de que sus hijos, respectivamente, Enrique Criado Carrero y Daniel Martínez Fernández, se ausentaron de casa hace cuatro meses con dirección á Madrid; y como quiere que apesar del tiempo transcurrido no hayan tenido noticia de su paradero, apesar de las gestiones practicadas, lo ponen en conocimiento de mi Autoridad, á fin de que ruege de las autoridades y Guardia civil, como lo hago por el presente; la busca y captura de los mismos, y su conducción á esta Alcaldía. Las señas de los interesados, son las siguientes:

Las del Enrique: De 16 años, soltero, labrador; vestía pantalón de pana oscura rayada, chaleco de corte, blusa azul, camisa de lienzo, boina azul y zapatos bajos.

Las del Daniel: Edad 10 años, soltero, labrador; llevaba pantalón de pana oscura rayada, chaleco de corte, camisa de color, blusa azul, zapatos y boina azul.

Rabanal del Camino 27 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Gabriel del Palacio.

Alcaldía constitucional de Riqueras de Arriba y Abajo

Los vecinos de este pueblo Eduardo Mateos Gasterrol, Leonardo Pérez Blanco y Simón Mateos Huerga, participaron á esta Alcaldía que el día 9 de Octubre próximo pasado, se ausentaron de sus respectivos domicilios, sin su consentimiento, y sin que hasta la fecha hayan podido averiguar su paradero, sus respectivos hijos Lorenzo Mateos López, Ubaldo Fernández Pérez y Lorenzo Mateos Chamorro, naturales de este pueblo, y de las señas que se expresan á continuación:

Las del Lorenzo: De 19 años, estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz regular, barbilampión, cara redonda y hoyoso de viruelas, color bueno; vista pantalón y chaleco de pana rayada, negra, blusa de tela rayada, clara, boina negra y calza zapatos bajos.

Las del Ubaldo: De 18 años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz ancha, barba poca, cara redonda, color bueno; viste pantalón y chaleco de pana negra, rayada, blusa larga de tela rayada, clara, boina azul y calza botas negras de becerro.

Las del Lorenzo: De 19 años de edad, estatura baja, pelo, ojos y cejas castaños, nariz afilada, barbilampión, cara redonda, color bueno; viste pantalón y chaleco de tela negra, blusa larga de tela rayada, clara, boina azul y calza botas de becerro negras.

Todos ellos van indocumentados. Por lo cual, esta Alcaldía ruega á

las autoridades y Guardia civil, proceden á la busca y captura de los mencionados sujetos, y caso de ser habidos, los conducen á esta Alcaldía, para hacerlo al domicilio de sus padres, según por los mismos se interesa.

Regueras de Arriba y Abajo 27 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Miguel Mateos.

Alcaldía constitucional de Matallana

Según participa á esta Alcaldía el vecino de Pardavé, Mariano Gutiérrez, el día 2 del actual desapareció de su domicilio su hijo Isidro Gutiérrez Tascón, ignorando su paradero, y cuyas señas son: De 28 años, soltero, estatura 1.640 metros, pelo negro, cejas al pelo, barba poca, nariz chata, frente hundida, boca regular; viste pantalón y chaleco de peca negra; blusa azul, boina del mismo color y calza borcañúes. Se ruega á las autoridades y Guar-

dia civil, la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido, sea puesto á disposición de su referido padre.

Matallana 27 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Blas Sierra.

Según participa á esta Alcaldía la vecina de Robles, Victoria Villar Beyer, el día 4 del mes actual, desapareció de su casa su hijo Victorino Bilibana Villar, soltero, de 21 años de edad, ignorando su paradero, y cuyas señas son: Estatura 1.695 metros, ojos castaños, pelo negro, nariz regular, boca grande, color bueno; viste traje de pana color café, boina azul y batas negras.

Se ruega á las autoridades y Guardia civil, procedan á la busca del mencionado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan á disposición de esta Alcaldía para su entrega á la madre reclamante.

Matallana 27 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Blas Sierra.

PARTIDO JUDICIAL DE VALENCIA DE DON JUAN

REPARTIMIENTO de las cantidades que corresponde satisfacer á los Ayuntamientos de este partido judicial, por contingente carcelario, en el próximo año de 1906.

AYUNTAMIENTOS	Cuenta de contribución territorial e industrial que satisfacen los ayuntamientos		Corresponde a cada uno por partes carcelarias
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	
Algodafa.....	11.355 34	172 35	
Arcón.....	21.278 60	358 11	
Cabreos del Río.....	14.688	204 98	
Campanas.....	8.127	126 78	
Campo de Villavidel.....	7.511 50	116 57	
Castiñalá.....	9.408	109 65	
Castrofuerte.....	8.312	117 98	
Cincoas de la Vega.....	14.438	206 14	
Corvillo de los Oteros.....	13.747	195 45	
Cubillas de los Oteros.....	9.288 38	142 18	
Fresno de la Vega.....	14.270 31	219 87	
Fuente de Carbajal.....	6.812	118 29	
Gordoncillo.....	8.915	228 97	
Guzendos de los Oteros.....	12.797	177 78	
Izaga.....	12.308	191 38	
Matadón de los Oteros.....	20.866	278 99	
Matanzas.....	12.591	194 67	
Pajaras de los Oteros.....	17.685	327 32	
San Millán de los Caballeros.....	7.809 17	84 82	
Santas Martas.....	26.915	414 20	
Toral de los Guzmanes.....	13.759	199 17	
Valdemora.....	6.188	81 88	
Valderas.....	42.792 77	744 88	
Valdevimbras.....	20.356 60	410 47	
Valencia de D. Juan.....	28.973 80	489 61	
Valverde Enrique.....	5.812	95 16	
Villabraz.....	10.537	141 94	
Villacé.....	9.357	152 19	
Villadamor de la Vega.....	9.883 29	182 90	
Villaferr.....	5.706	141 81	
Villahornate.....	9.854	149 92	
Villamandos.....	10.207 50	161 84	
Villamañán.....	18.924 60	314 92	
Villanueva de las Manzanas.....	14.111 17	280 69	
Villaquejida.....	10.789 28	193 79	
Totál.....	478.045 197.860 66		

Valencia de Don Juan 27 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Juan M.—El Secretario, J. Garrido.

JUZGADOS

Don Vicente Menéndez Conde, Juez de primera instancia de León y su partido.

Hago saber: Que el día treinta del próximo Enero, á las once de la mañana, se venden en este Juzgado

y en el de Sahagún, en pública subasta, las fincas siguientes:

Ternino de Vallecillo, de Sahagún

1.ª Una tierra, trigal, al sitio de las Valles, de treinta y cuatro áreas,

	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
ochenta centiares: linda Oriente, tierra de D. Lesmes Franco; Mediodía, Carlos Narváez; Poniente, de los herederos de Mayorga, y Norte, el Valle; tasada en doscientas veinticinco pesetas.....	225	
2.ª Otra, trigal, al sitio de las Escaleras, de una fanega, ocho celemines, ó treinta y ocho áreas, sesenta y cinco centiares: linda Oriente, Mediodía y Poniente, tierra de D. Lesmes Franco, y Norte, de Manuel Merino; tasada en doscientas veinticinco pesetas.....	225	
3.ª Otra, trigal, al mismo sitio, de seis celemines: linda Oriente, Esteban Bajo; Mediodía, Poniente y Norte, otras de D. Lesmes Franco; tasada en setenta y cinco pesetas	75	
4.ª Otra, centenal, al camino de Santa Cristina, de una fanega y seis celemines, ó treinta y cuatro áreas, ochenta centiares: linda Oriente, tierra de Manuel Pastrana; Mediodía, camino del pago; Poniente, de Angel B.ijo, y Norte, Dionisio Agúndez; tasada en ciento doce pesetas, cincuenta céntimos.....	112 50	
5.ª Otra, al mismo sitio, de tres fanegas, ó sesenta y nueve áreas, setenta y siete centiares: linda Oriente, camino de Castrotierra; Mediodía, tierra de Manuel Pastrana; Poniente, de Dionisio Agúndez, y Norte, senda de Santa Cristina, tasada en ciento cincuenta pesetas.....	150	
6.ª Otra, á las Tapias, de cinco fanegas, un cuartillo, ó una hectárea, dieciséis áreas, cuarenta y ocho centiares: linda Oriente, herederos de Pablo Pastrana; Mediodía, de Francisco Cuñado; Poniente, los Sres. de Mayorga, y Norte, D. Lesmes Franco; tasada en ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos.	187 50	
7.ª Otra, á los Anestales, de cinco fanegas, dos cuartillos, ó una hectárea, dieciséis áreas, noventa y seis centiares: linda Oriente, B. Silverio Flórez; Mediodía, herederos de D. León Herrero; Poniente, María Lagartos, y Norte, Evaristo Lagartos; tasada en ciento ochenta y siete pesetas, cincuenta céntimos.....	187 50	
8.ª Otra, al sitio de Fuente Masorto, de una fanega, cuatro celemines, ó treinta áreas, noventa y dos centiares: linda Oriente, onesta del camino; Mediodía, Francisco Chico; Poniente, el Valle, y Norte, D. Lesmes Franco, tasada en sesenta pesetas.....	60	
9.ª Otra, al sitio del		
Carnero, de dos fanegas, cinco celemines, ó una cuenta y ocho áreas: linda Oriente, Manuel Pastrana; Mediodía, D. Lucas Merino; Poniente, Julia Pérez, y Norte, senda del pago; tasada en veinte y siete pesetas, cincuenta céntimos.....		97 50
10.ª Otra, al mismo sitio, de ocho celemines, ó quince áreas, cuarenta y seis centiares: linda Oriente, Angel B.ijo; Mediodía, Felipe Pérez; Poniente, camino y Norte, herederos de Vicente B.ijo; tasada en treinta pesetas.....		30
11.ª Otra, al sitio de las Cabras, de una fanega, cuatro celemines, ó treinta áreas, noventa y dos centiares: linda Oriente, Evaristo Lagartos; Mediodía, Frouan Fernandez; Poniente, Victoria Merino, y Norte, Simón Lagartos; tasada en cuarenta y cinco pesetas.....		45
12.ª Otra, al Vallejo de Zaya, de dos fanegas y un cuartillo, ó cuarenta y siete áreas, ochenta y ocho centiares: linda Oriente, María Cuesta; Mediodía, Lesmes Franco; Poniente, Diego Agúndez; y Norte, el Valle; tasada en trescientas pesetas.....		300
13.ª Otra, al sitio de Ragua, de tres fanegas, seis celemines, ó ochenta y un áreas, veinte centiares: linda Oriente, con el Valle; Mediodía, Evaristo Chico; Poniente, de la iglesia, y Norte, Niceto Mencia; tasada en doscientas ochenta pesetas, cincuenta céntimos.....		280 50
14.ª Otra, al sitio de Cercos, de cuatro fanegas, cuatro celemines: linda Oriente, el Valle; Mediodía, herederos de Vicente Bajo; Poniente, Santa Cuñado, y Norte, Cuñado; tasada en trescientas pesetas.....		300
15.ª Otra, al sitio de la Palomilla, de seis fanegas, dos cuartillos, ó una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y cuatro centiares: linda Oriente, raya de Villeza; Poniente, Santos Iglesias, y Norte, Francisco Iglesias; tasada en doscientas sesenta y dos pesetas, cincuenta céntimos.....		262 50
16.ª Otra, al sitio de Valdemuriel, de cinco fanegas, un celemin, ó una hectárea, veinticinco áreas, trece centiares: linda Oriente, camino; Mediodía, y Norte, Dionisio Agúndez, y Poniente, el Valle; tasada en noventa pesetas.....		90
17.ª Otra, al mismo sitio, de doce fanegas, tres cuartillos, ó dos hectáreas, setenta y nueve áreas, ochenta y cuatro		

Pesetas Cts.

centiáreas: linda Oriente, Francisco Chico; Mediodía, raya de Castrotierra; Poniente, Ana Cañado, y Norte, Pedro Chico; tasada en doscientos veinticinco pesetas. 225

18. Otra, sitio de Carbonero, de cinco fanegas, seis cuartillos, ó una hectárea, diez y seis áreas, noventa y dos centiáreas: linda Oriente, camino; Mediodía, Matías Bajo; Poniente, Oñada, y Norte, Santiago Rodríguez; tasada en ciento ochenta y siete pesetas, cincuenta céntimos. 187 50

19. Otra al mismo sitio, de una fanega cuatro celemines, ó treinta áreas, noventa y dos centiáreas: linda Oriente, Donisio Agúndez; Mediodía, José Lagartos; Poniente, camino, y Norte, Mateo Rodríguez; tasada en cuarenta y cinco pesetas. 45

20. Otra al sitio de Carraquiseles, de una fanega cuatro celemines, ó sean treinta áreas, noventa y dos centiáreas: linda Oriente y Mediodía, tierra de los señores; Poniente, Diego Agúndez, y Norte, el valle; tasada en cuarenta y cinco pesetas. 45

21. Otra, al camino de León, de seis celemines ú once áreas, sesenta centiáreas: linda Oriente, Pedro Chico; Mediodía, camino; Poniente, Juan Agúndez, y Norte, Faustino Chico; tasada en veintidós pesetas. 22

22. Otra, al sitio de Larrematas, de dos fanegas, seis celemines, ó cincuenta y ocho áreas: linda Oriente, Fernando Luanar; Mediodía, Dionisio Agúndez; Poniente, Santiago Rodríguez, y Norte, Diego Agúndez; tasada en sesenta pesetas. 60

23. Otra, al sitio de Valdemora, de cuatro fanegas ó noventa y dos áreas ochenta centiáreas: linda Oriente, Juan Agúndez; Mediodía, señores; Poniente, y Norte, Simón Lagartos; tasada en ciento cincuenta pesetas. 150

24. Otra, al sitio de las Pedreras, de una fanega cuatro celemines, ó treinta áreas, noventa y dos centiáreas: linda Oriente y Norte, Simón Lagartos; Mediodía, Lesmes Franco, y Poniente, María Chico; tasada en cuarenta y cinco pesetas. 45

25. Otra, al sitio de la Aguilera, de una fanega ó veintitrés áreas, veinte centiáreas: linda Oriente, Ana Cañado; Mediodía, la cuesta; Poniente, Simón Lagartos, y Norte, Pedro Chico; tasada en treinta y siete pesetas, cincuenta céntimos. 37 50

26. Otra, al sitio de

Pesetas Cts.

Horcilla, de una fanega y un cuartillo, ó veintitrés áreas, sesenta centiáreas: linda Oriente, herederos de Vicente Bajo; Mediodía, Santiago Rodríguez; Poniente, Félix Pérez, y Norte, el valle; tasada en treinta y siete pesetas cincuenta céntimos. 37 50

27. Otra, al mismo sitio, de seis celemines ú once áreas, sesenta centiáreas: linda Oriente, Vicente Bajo; Mediodía, el valle; Poniente, Diego Agúndez, y Norte, Manuel Pastrans; tasada en treinta y siete pesetas, cincuenta céntimos. 37 50

28. Otra, al sitio de la Cuesta del mocho, de una fanega, ó veintitrés áreas y veinte centiáreas: linda Oriente, raya de Gordaliza; Mediodía, Lesmes Franco; Poniente, el valle, y Norte, Faustino Chico; tasada en setenta y cinco pesetas. 75

29. Otra, al sitio de la pradera, de cuatro celemines ó siete áreas, sesenta y tres centiáreas: linda Oriente, Manuel Herreras; Mediodía y Poniente, D. Lesmes Franco, y Norte, el valle; tasada en veintisiete pesetas. 27

30. Otra, al mismo sitio, de una fanega y un cuartillo, ó veintitrés áreas, sesenta y ocho centiáreas: linda Oriente y Mediodía, Lesmes Franco; Poniente, Francisco Chico, y Norte, el valle; tasada en setenta y cinco pesetas. 75

Término de Villaica

31. Otra, al sitio de Cuesta la Horca, de ocho celemines, ó quince áreas, cuarenta y seis centiáreas: linda Oriente y Norte, Justo Iglesias; Mediodía, Manuel Alonso, y Poniente, el Sr. de San Felices; tasada en sesenta pesetas. 60

32. Otra tierra, al sitio de Solamata, de una fanega, seis celemines, ó treinta y cuatro áreas, ochenta centiáreas: linda Oriente, herederos de Valentina Sacauval; Mediodía y Poniente, Paula Fernández, y Norte, Tomás Huertas; tasada en ciento trece pesetas. 113

33. Otra, al sitio de Campasauillo, de una fanega, ó veintitrés áreas: linda Oriente, Mediodía y Norte, Silverio Flórez, y Poniente, valle; tasada en sesenta pesetas. 60

Total. 3.930

Cuyas fincas se venden como de la propiedad de D. Lorenzo Herrera Chico, vecino de Vallecillo de Sahagún, en los autos ejecutivos que le promovió D. Segundo Florentín Llamas Llamazares, vecino de León, sobre pago de ochocientos setenta y cinco pesetas de principal, y doble

para intereses y costas; advertido a los licitadores que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente el diez por ciento de la tasación, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma, y que en cuanto á títulos de propiedad, se atenderá á los que consten de autos, adjudicándose la subasta al postor más ventajoso que resulte de ambos Juzgados.

Dado en León á treinta de Diciembre de mil novecientos cinco.—Vicente M. Conda.—Por su mandado, Eduardo de Nava.

Don José Alonso Pereira, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de León, á catorce de Diciembre de mil novecientos cinco; el Sr. D. Mariano Álvarez, Juez municipal suplente de la misma: visto el precedente juicio verbal celebrado á instancia de don Felipe Martínez Llamazares, apoderado de D. Miguel de Paz, contra D. Federico Cabanes, vecinos de esta capital, sobre pago de doscientos cincuenta y dos reales, procedentes de vino facilitado al fiado, por auto mi, el Secretario, dijo:

Fallo, que teniendo por confeso á D. Federico Cabanes, debo de condenar y condeno al mismo al pago de los doscientos cincuenta y dos reales, ó sean sesenta y tres pesetas, por que le demandó D. Felipe Martínez Llamazares, en la representación que ostenta, con imposición de costas al demandado. Así definitivamente juzgando, lo pronuncio, mandó y firmó el expresado Sr. Juez, y certifico.—Mariano Álvarez.—Ante mí, Enrique Zotes.»

Y para publicar en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que sirva de notificación al demandado, se firma el presente en León á dieciséis de Diciembre de mil novecientos cinco.—José Alonso Pereira.—Ante mí, Enrique Zotes.

Don Felipe San Juan Gordón, Juez municipal de Santa Elena de Jamuz

Hago saber: Que para hacer pago de ciento cincuenta pesetas, ó intereses, costas, gastos y dietas de apoderado á D. Tirso del Riego Raborinos, vecino de La Bruñeza, que le adeuda Mateo Martínez Suárez, vecino de Villanueva de Jamuz, se saca á pública subasta los bienes embargados al expresado deudor, y son los que con su tasación se describen á continuación:

1.ª Una casa, situ en el casco de Villanueva de Jamuz, y su calle de la Moral, en el Barrio de Abajo, sin número designado, de planta baja y alta, cubierta de teja; ocupa una superficie de cuarenta metros cuadrados próximamente: linda por su derecha, entrando, con otra de Antonia Benavides; izquierda, de Angela Falaguá y Corrupis; espalda, casa de Santos Monga, y de frente, con calle de su situación; tasada en diez pesetas.

2.ª Una tierra, en término de Villanueva, á las eras de Traspilegano, trigo, secano, de media hectárea, ó cuatro áreas, sesenta y nueve centiáreas: linda al Este, otra de don

Luis Gutiérrez; Sur, de Ramón Rubio; Oeste, de Rafaela Falaguá, y Norte, camino; tasada en sesenta pesetas.

3.ª Otra tierra, en dicho término, á la pradera de San Pedro, trigo, secano, de dos hectáreas y media, ó veintitrés áreas y ochenta y siete centiáreas: linda al Este, otra de Carlos Domínguez; Sur, camino de Carroyegues; Oeste, de Felipe Vidal, y Norte, camino de la laguna nueva; tasada en veinticuatro pesetas.

4.ª Una pradera, en dicho término, á la vega, sitio de Valderrey, de tres hectáreas próximamente, ó veintiocho áreas, diecisiete centiáreas, secano: linda al Este, con otra de Antonio Mougé; Sur, de Manuel Ramos; Oeste, de Pedro García del Río, y Norte, de Victoria Domínguez; tasada en ciento veinticuatro pesetas.

5.ª Otra pradera, secano, en dicho término, á la parea del Placetal de los Barreros, de hectárea y media, ó catorce áreas, ocho centiáreas: linda al Este, con el río Jamuz; Sur, otra de Pedro Rubio Villar; Oeste, camino, y Norte, de Manuel Martínez Reyero; tasada en cincuenta pesetas.

6.ª Otra tierra, en dicho término, á la Sierra, trigo, secano, de hectárea y media, ó catorce áreas, ocho centiáreas: linda al Este, otra de Pedro García del Río; Sur, de Martín Benavides; Oeste, reguero servidumbre, y Norte, Galo Morillo Bragado; tasada en ciento cinco pesetas.

El remate tendrá lugar el día treinta de Enero próximo de mil novecientos seis, á las diez de la mañana, en la sala de audiencia de esta Juzgado, sito en Jiménez, casa del señor Juez municipal; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio de los bienes; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que los títulos de propiedad de las fincas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos y confirmarse con ellos, sin derecho á exigir ningún otro.

Dado en Jiménez de Jamuz, término municipal de Santa Elena del mismo, á veintinueve de Diciembre de mil novecientos cinco.—Felipe San Juan.—Por su mandado: Lorenzo Hernández, Secretario.

ANUNCIO PARTICULAR

El día 31 de Diciembre último desapareció de esta ciudad una yegua negra, cola larga, calzona de un pie, con un lechero en la frente, algo roída de diente, de siete cuartas próximamente de alzada. Darán razón á Ramón García (tratante), Corredera, León.

LEÓN: 1905

Imp. de la Diputación provincial.